

TRABAJO DOMÉSTICO
PRIMA POR PRESENTISMO
Junio 2023

Se informa que, en el mes de junio, en oportunidad del pago del aguinaldo, corresponde liquidar a los trabajadores domésticos la partida salarial denominada *Prima por presentismo*, que fuera fijada por Convenio Colectivo de 10/4/2013.

¿Cómo se calcula y a quiénes les corresponde?

Esta partida salarial se calcula como la **cuarta parte del medio aguinaldo** y se paga a todo trabajador del sector con asistencia perfecta en el período de diciembre de 2022 a mayo de 2023.

Se puede ampliar información en www.bps.gub.uy, Trabajo doméstico - Remuneraciones - [Prima por presentismo](#).

¿Qué debe hacer el empleador de Trabajo Doméstico ante BPS?

- **Trabajador con Prima por presentismo:** no debe realizar ninguna gestión. BPS calculará en forma automática los aportes por dicha partida.
- **Trabajador sin Prima por presentismo:** deberá informarlo a BPS en el período 1/6/2023 al 30/6/2023.

¿Cuáles son los medios para informar a BPS?

- Aplicación móvil - «BPS Trabajo doméstico», a través de la funcionalidad «Declarar No presentismo»¹.
- Servicios en línea:
 - Para usuarios registrados, [Trabajo Doméstico: inscribir trabajadores y modificar datos](#).
 - Para usuarios no registrados, [Informar no pago de prima por presentismo de Trabajo Doméstico](#).

Por información general puede comunicarse al teléfono 0800 2001, Asistencia al Contribuyente. Para consultas específicas puede [generar un código PIN](#) y comunicarse al servicio telefónico.

¹ Al realizar dicha transacción, se reflejará también en la pantalla principal del trabajador, informando a qué período corresponde.